



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0917-2CP1-13

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que crea el Fideicomiso Público para la Defensa y Protección de los Defraudados por Cajas de Ahorro en el país.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Ingresos y Hacienda.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Movimiento Ciudadano.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.</b>	08 de mayo de 2013.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	14 de mayo de 2013.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Hacienda y Crédito Público.

### II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de constituir un fideicomiso con la finalidad de otorgar un apoyo social a las víctimas de fraudes financieros suscitados en las entidades federativas del país, por parte de sociedades financieras y de servicios. Se establece que el Fondo Público para la Defensa y Protección de los Defraudados por Cajas de Ahorro en el país, será el patrimonio administrado por el Fideicomiso, y se constituirá por una aportación inicial del Gobierno Federal de \$2,000,000,000.00; los recursos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y en los años subsecuentes; los productos que se generen por la inversión y administración de los recursos y bienes con que cuente dicho Fondo; entre otros. Se establecen diversas facultades que tendrá el Comité Técnico del Fideicomiso.



### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción X del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

**TEXTO VIGENTE**

**TEXTO QUE SE PROPONE**

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DEFRAUDADOS POR CAJAS DE AHORRO EN EL PAÍS.**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se expide la Ley que crea el Fideicomiso Público para la Defensa y Protección de los Defraudados por Cajas de Ahorro en el País, para quedar como sigue:

**LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA DEFENSA  
Y PROTECCIÓN DE LOS DEFRAUDADOS POR CAJAS DE AHORRO EN EL PAÍS.**

- No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.

JJRP